

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001310301520170018900
Proceso:	Ejecutivo con título prendario
Demandante	BANCO WWB S.A. (cedetente)- CLAVE 2000 S.A. Nit.800204625-1
Demandado	LUDVILA GALLEGO GOMEZ cc.41912717
Providencia	Auto 1451V
Decisión:	Ordena oficiar

En atención al escrito presentado por la apoderada de de la parte demandante se ordena dirigir el oficio a TRANSPORTES BRASIL S.A.S indicando que mediante auto de la fecha 5 de julio de 2019 se embargo el cupo de transporte del bien vehículo de placas STA 976 de propiedad de la parte demandada. Por intermedio de la Oficina de apoyo se ordena realizar el oficio correspondiente

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario</p>
--